



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 23 de junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 112 P/14

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 12.05.2014, aprobado por Resolución Exenta N°694 del 18.06.2014, para la ejecución del proyecto denominado **“Ampliación Posta Trupán Comuna de Tucapel”**.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel de fecha 12.05.2014, aprobado por Resolución Exenta N°694 del 18.06.2014, para la ejecución del proyecto denominado **“Ampliación Posta Trupán, Comuna de Tucapel”**, código BIP N°30132539-0. Con financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2014.
- 2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$37.722.000, impuesto incluido, en la cuenta 2140599006, destinada al proyecto.
- 3. PROCEDASE de acuerdo se establece en la Ley y Reglamento de compras públicas del Estado, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.(2)
JAFA/GPL/PGG/ncr.

